

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre siguiente, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causas de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

Para el caso de que la notificación a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio al sitio Viñas Nuevas, en el término de Zalamea de la Serena, Badajoz, se encuentra ubicado dentro de esta finca, ocupa una extensión superficial de 386 metros cuadrados. Tiene una puerta de entrada y consta de dos plantas. La planta baja se encuentra en nave diáfana y la alta se encuentra también en nave diáfana, si bien en ella existen 2 cuartos de baño y una habitación. Cada una de las plantas tiene una extensión superficial indicada de 386 metros cuadrados y la fachada de dicho edificio mira al sur, la cabida total del terreno es de 451 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio León Delgado y don Julio León Pérez; sur, camino de la Higuera a Malpartida que lo separa de terrenos de Obras Públicas; este, don Pedro Terrón, y oeste, don Julio León Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, Badajoz, al tomo 850, libro 109 de Zalamea, folio 11, finca registral número 10.737.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.422.000 pesetas.

Barcelona, 15 de junio de 2000.—El Secretario judicial.—Ilegible.—40.563.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Achuteguir, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 497/99, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Vidal Hernández y doña Igone Miren Goztone Tato Padilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda. Piso 7.º derecha, izquierda de la casa número 29 de la calle Particular de Alzola, de Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al tomo 2.104, libro 644, folio 92, finca 7.859 inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 17.800.000 pesetas.

Bilbao, 14 de junio de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.544.

CABRA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía 155/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lobato Ascanio, doña Consuelo Pérez Larrosa, don Manuel Lobato Valle y doña Dolores Funes Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1430.0000.15.0155/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Rústica. Parcela de terreno sito en el término municipal de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en la partida Corral d'en Roch, de superficie 639 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, resto de finca matriz de que se segrega, y al este, con camino. Inscrita al tomo 1.010 del archivo, libro 457 de Vilanova, folio 91, finca 32.084, inscripción primera.

Precio de tasación, trescientas mil trescientas pesetas.

Segundo.—Urbana. Porción de terreno, sito en Sabadell, barriada de Can Oriach, que afecta la figura de un rectángulo, que mide de ancho 5 metros y de largo 26 metros cuadrados, o sea la superficie de 130 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Urales; por la derecha, entrando, don José Serra; por la izquierda, doña Concepción Esteban Ruiz, y por el fondo, don Francisco Porrás. Finca 1.335 del Ayuntamiento de Sabadell, sección 2.ª, inscrita al folio 71, del tomo 804, libro 37 del municipio de Sabadell, Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad.

Precio de tasación, veintiocho millones doscientas mil pesetas.

Cabra, 5 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—40.569.